

56ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 25 – 27 de marzo de 2025

UNEP/CMS/StC56/Doc.10.1/Rev.2

IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

(A 31 de diciembre de 2024 / Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento facilita una descripción de la implementación del presupuesto de la CMS adoptado por la COP14 para 2024 con el objetivo de ayudar al Comité Permanente a llevar a cabo sus funciones. Asimismo, de conformidad con el apartado 12 de la Resolución 14.2, ofrece opciones en relación con los retrasos para que dicho Comité las examine.

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del documento y orientar a la Secretaría en caso necesario.

La Revisión 1 se publicó para incluir una sección sobre el papel del Comité Permanente a la hora de autorizar el uso de los ahorros de los fondos fiduciarios en el periodo entre sesiones, junto con una propuesta de la Secretaría para su consideración.

La revisión 2 proporciona una actualización relacionada con la evolución de las consideraciones en relación con la situación financiera del MdE sobre tortugas marinas del IOSEA y el tiempo del personal que puede estar disponible para la CMS, y proporciona cifras actualizadas relacionadas con el uso propuesto de los ahorros del Fondo Fiduciario.

IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Antecedentes

1. En su decimocuarta reunión (COP14, Samarcanda, 2024), la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) aprobó el presupuesto para el trienio 2024-2026 mediante la Resolución 14.2 Asuntos financieros y administrativos. El presente informe proporciona al Comité Permanente los detalles sobre el estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario de la CMS a 31 de diciembre de 2024, así como una visión de conjunto de la implementación del presupuesto para 2024 adoptado por la COP14.
2. Los términos de referencia adoptados en la Resolución 9.15 Composición y organización del Comité Permanente determinan que este debe supervisar, en nombre de las Partes, el desarrollo y la ejecución del presupuesto (párrafo 1 e). En consecuencia, se invita al Comité Permanente a revisar la información que se facilita en el presente documento, así como orientar a la Secretaría cuando proceda. Además, recordando el párrafo 12 de la Resolución 14.2, se solicita al Comité Permanente que formule opciones para poner en práctica el párrafo 11 de la Resolución 14.2, así como otros medios para hacer frente a los retrasos para su examen por la Conferencia de las Partes en su 15.ª reunión.

Estado de las contribuciones señaladas

3. El Artículo VII, párrafo 4 de la Convención exige que cada Parte, de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, contribuya al presupuesto aprobado por la COP para un ejercicio financiero determinado. La COP14 aprobó contribuciones señaladas para 2024 por valor de 3 043 401 euros (Resolución 14.2).
4. A 31 de diciembre de 2024, 48 de las 133 Partes habían abonado el 81 % de las contribuciones señaladas correspondientes al año 2024 por un importe de 2 481 428 euros. El total de las contribuciones prometidas que no se habían pagado a día 31 de diciembre de 2024 asciende a 1 274 850 euros (561 973 euros de 2024, 407 825 euros del período 2021-2023, 161 297 euros del período 2018-2020 y 143 753 euros de ejercicios anteriores).
5. Como se observa en la tabla del Anexo 1, de un total de 133 Partes, 85 no han pagado íntegramente sus contribuciones al Fondo Fiduciario para 2024, y 58 Partes no han pagado sus contribuciones correspondientes al trienio anterior 2021-2023. Asimismo, 31 Partes aún tienen cuotas pendientes relacionadas con el trienio 2018-2020 y 19 Partes tienen pagos atrasados relacionados con el período anterior a 2018.
6. En abril de 2024, la Secretaría envió una comunicación a todas las Partes junto con las facturas debidamente firmadas en relación con las contribuciones señaladas correspondientes a 2024, y se indicaban los retrasos de años anteriores en su caso. Las facturas mencionadas se refieren al apartado 7 de la Resolución 14.2, que insta a todas las Partes a pagar sus contribuciones lo antes posible, preferiblemente antes de finales de marzo del año al que correspondan. En octubre de 2024, la Secretaría envió nuevos recordatorios a las Partes en relación con sus contribuciones señaladas de 2024 impagadas.

Implementación del presupuesto para 2024

7. La COP14 adoptó el presupuesto por importe de 3 043 401 euros para 2024, incluido un 13 % de Costes de Apoyo al Programa (PSC). En abril de 2024, en consonancia con el párrafo 21 de la Resolución 14.2, el presidente del Comité Permanente autorizó a la Secretaría a utilizar los ahorros del saldo del Fondo Fiduciario para contratar a un oficial administrativo interino durante nueve meses debido a cuestiones administrativas enfrentadas por la Secretaría, hasta un importe de 184 600 euros. La Secretaría solicita que las Secretarías del AEWA y del EUROBATS compartan los costes, y el coste real del puesto temporal se comunicará a la COP15 como parte del coste total de personal de la Secretaría. Además, con la aprobación del presidente del Comité Permanente, el saldo restante del presupuesto de desarrollo del personal, que ascendía a 23 186 euros desde 2024, se trasladó a 2025, ya que la Secretaría no pudo utilizar estos fondos en 2024. En consecuencia, el presupuesto total para 2024 se ha modificado hasta 3 204 815 euros, incluido el 13 % de los PSC.
8. En 2024, la Secretaría tenía una estimación total de gasto de 2 919 807 euros (una tasa de implementación del 91 %), con un saldo no utilizado de 285 008 euros, incluidos los PSC. Este saldo se debe principalmente a gastos de personal no utilizados por valor de 143 508 euros debido a retrasos en la contratación de una serie de personal de servicios generales para la Secretaría y, en menor medida, a un saldo de 47 259 euros no utilizado en servicios contractuales habida cuenta del uso de compromisos contractuales de años anteriores para cubrir las necesidades actuales. El saldo restante, que ascendía a 61 452 euros, se destinó a los gastos de funcionamiento de la Secretaría y de viaje del Comité del período de sesiones del Consejo Científico. El desglose de los gastos estimados es el siguiente:
 - a) El gasto estimado en personal (profesional y de apoyo) ascendió a 2 274 523 euros frente a los 2 418 031 euros del presupuesto revisado. El coste estimado del personal profesional actual en 2024 era significativamente superior debido a factores como el aumento de los costes de personal en el ajuste por lugar de destino, la remuneración pensionable y los incrementos salariales normales dentro de la categoría. El coste estimado del personal de servicios generales ascendió a 391 611 euros con respecto a los 599 160 euros del presupuesto aprobado.
 - b) En 2024, el gasto estimado en servicios contractuales ascendió a 61 958 euros, que abarcan todos los compromisos contractuales para la traducción de los documentos de las reuniones, así como la correspondencia oficial de la Secretaría. Además, incluye la producción de material informativo y servicios de consultoría sobre la participación de los medios de comunicación para la Secretaría.
 - c) De enero a diciembre de 2024, los gastos operativos estimados ascendieron a 122 756 euros. Estos gastos cubrían principalmente el coste anual en 2024 de los Servicios de Tecnologías de la Información que prestaban los Voluntarios de las Naciones Unidas en el centro de trabajo de Bonn, así como el coste prorrateado de Umoja en 2024. Asimismo, incluye la compra de material de oficina y equipos no fungibles, concretamente ordenadores portátiles, para facilitar el correcto funcionamiento de la Secretaría.
 - d) De enero a diciembre de 2024, los gastos de viaje ascendieron a 124 663 euros frente a un presupuesto de 133 246 euros. Estos gastos se refieren en gran medida a los viajes del personal de la Secretaría en 2024 y al coste real de la 7.ª Reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico, que se celebró en Bonn del 17 al 20 de septiembre de 2024.
9. En la tabla del Anexo 2 se detallan los gastos efectuados en 2024.

Utilización de los ahorros del Fondo Fiduciario en el periodo entre sesiones

10. El Comité Permanente de la CMS tiene el papel vital de apoyar la implementación sin problemas de los mandatos acordados por la COP durante el periodo entre sesiones. Entre otras cosas, la Resolución 9.15. *Composición y Organización del Comité Permanente* (COP9), el Comité Permanente deberá: 1(c) Efectuar, entre una reunión de la Conferencia de las Partes y la siguiente, las actividades interinas en nombre de la Conferencia que hagan falta o le sean expresamente asignadas; y (e) Supervisar, en nombre de las Partes, el desarrollo y la utilización de las sumas del presupuesto de la Secretaría, tal como provienen del Fondo Fiduciario y de otras fuentes, y asimismo todos los aspectos relativos a la recaudación de fondos efectuada por la Secretaría con el fin de llevar a cabo actividades específicas autorizadas por la Conferencia de las Partes, y supervisar los gastos de tales funciones de recaudación de fondos; y deberá ser apoyado en esta actividad, por el subcomité establecido mediante el párrafo 12 de la resolución 9.14;
11. El Subcomité de Finanzas y Presupuesto del Comité Permanente tiene responsabilidades específicas en materia de financiación y asuntos presupuestarios, tal y como se establece en su mandato (véase la Resolución 14.2, Anexo 4).
12. La Conferencia de las Partes adopta un presupuesto básico para cada periodo entre sesiones entre sus reuniones, con el presupuesto actual reflejado en la Resolución 14.2. La Resolución 14.2 incluye disposiciones destinadas a garantizar que la Secretaría esté equipada para cumplir los mandatos adoptados por la COP durante su periodo entre sesiones.
13. El párrafo 21 de la Resolución 14.2 refleja una de las más importantes de estas medidas, al establecer que: « El Secretario Ejecutivo, a reserva de su aprobación por el Comité Permanente y en casos urgentes, con la sola aprobación del Presidente del Comité Permanente, tendrá la autoridad para gastar o destinar los fondos ahorrados en la ejecución del presupuesto básico, a actividades del Programa de Trabajo aprobadas con indicación de los costos, no subvencionadas con cargo al presupuesto básico, e informará al Comité Permanente en aquellos casos en que dicha aprobación haya sido realizada únicamente por el Presidente del Comité Permanente.»
14. Sobre la base de las contribuciones pagadas hasta finales de 2024, la Secretaría estimó un importante saldo de caja positivo para su fondo fiduciario del presupuesto básico, que asciende a 3,9 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 3,7 millones de euros), incluida una reserva de capital circulante de 500.000 dólares estadounidenses. De acuerdo con una planificación financiera sólida, la Secretaría debería mantener un mínimo de 2,3 millones de dólares en el fondo fiduciario en 2025, con la diferencia de 1,6 millones de dólares en ahorros estimados.
15. En consonancia con el párrafo 21 de la Resolución 14.2., y de conformidad con el procedimiento de comunicación establecido en el artículo 5 del Reglamento del Comité Permanente, la Secretaría envió una comunicación por escrito el 11 de diciembre de 2024 a todos los miembros del Comité Permanente, proponiendo utilizar una parte de los ahorros del presupuesto básico para el apoyo temporal limitado en el tiempo a fin de garantizar su capacidad para cumplir con las responsabilidades clave en el período previo a la COP 15 de la CMS.
16. Uno de los aspectos de esta propuesta, la contratación temporal de un Oficial de Documentos y Reuniones (P2), contó con el acuerdo de todos los miembros del Comité Permanente, y la Secretaría está procediendo a la contratación. Si bien no se recibieron objeciones a la propuesta de contratación de personal temporal en el plazo de 30 días

previsto para la presentación de comentarios, uno de los miembros del Comité Permanente expresó su preocupación al respecto y planteó dudas sobre la autoridad del Comité Permanente para aprobar este tipo de solicitudes.

17. Tras consultar con el presidente del Comité Permanente, se propone debatir este asunto durante las reuniones del Subcomité de Finanzas y Presupuesto y la reunión del Comité Permanente. Dado que la Secretaría sigue necesitando apoyo temporal para cumplir algunos de sus mandatos clave, como el mantenimiento y actualización de su sitio web, la Secretaría presenta al Comité Permanente, para su consideración y aprobación una propuesta (Anexo 3) para utilizar una parte de los ahorros del presupuesto básico en cinco funciones adicionales, con carácter temporal.
18. Este documento revisado también incluye en la propuesta expuesta en el Anexo 3 un elemento adicional que se refiere a un miembro compartido del personal de IOSEA MOU/CMS.

Iniciativas para abordar los pagos atrasados

19. Como se indica en el párrafo 11 de la Resolución 14.2, la COP determinó *«que los representantes de los países con cuotas en mora de tres años o más sean excluidos de ocupar cargos en órganos de la Convención y se les niegue el derecho al voto y solicita al Secretario Ejecutivo que estudie con dichas Partes la aplicación de enfoques innovadores para la identificación de posibles fondos de financiación, a fin de resolver la situación de sus atrasos en sus pagos antes de la próxima reunión;»*. Además, la COP14, a través del párrafo 12 de la Resolución 14.2, solicita al Comité Permanente *«que desarrolle opciones para hacer operativo el párrafo 11, así como otros medios para hacer frente a los atrasos, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión»*.
20. En consonancia con el párrafo 9 de la Resolución 14.2, la Secretaría continúa publicando el estado de las contribuciones señaladas de las Partes de la CMS en su página web y lo ha puesto en conocimiento de las Partes para que puedan consultarla en busca de conciliación e información cuando lo necesiten.
21. La Secretaría continúa colaborando con la División de Servicios Corporativos (CSD) del PNUMA con el objetivo de explorar opciones para abordar los pagos atrasados a través de ese ámbito del PNUMA. En particular, la Secretaría ha estado trabajando con el fin de atender las peticiones de varias Partes para que se facilite un modo de pago simplificado en lo que respecta a las contribuciones señaladas de escasa cuantía como medio para liquidar los pagos atrasados. La cuestión se planteó inicialmente en la COP13 de la CMS, lo que dio lugar a conversaciones con la CSD del PNUMA y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON) con objeto de establecer un método más rentable para liquidar las pequeñas contribuciones. En respuesta a las peticiones de las Partes, los Servicios de Gestión Presupuestaria y Financiera de la UNON han aprobado un nuevo conjunto de directrices para el depósito de las contribuciones que no superen los 50 000 USD a través de las Oficinas del PNUD en los países. En consecuencia, en septiembre de 2024, la Secretaría envió a todas las Partes la Notificación 2024/021 informándoles acerca de este método de pago alternativo para las contribuciones señaladas actuales y la liquidación de pagos atrasados. Asimismo, la Secretaría alertó a través de un correo electrónico a todas las Partes de la CMS con oficinas del PNUD con respecto a este nuevo método alternativo para liquidar sus contribuciones señaladas. La Secretaría no ha recibido ninguna solicitud de las Partes para utilizar este nuevo método de pago.

Opciones para poner en práctica el párrafo 11 de la Resolución 14.2

22. Como ya se ha mencionado, el apartado 11 de la Resolución 14.2 incluye una serie de cláusulas destinadas a disuadir a las Partes de incurrir en mora: «*los representantes de los países con cuotas en mora de tres años o más sean excluidos de ocupar cargos en órganos de la Convención y se les niegue el derecho al voto*». Tal y como se debatió en la 53.a Reunión del Comité Permanente, así como durante la COP14, no se han definido las palabras «ejercer cargos» y «órganos de la Convención». Además, la COP no ha facilitado ninguna orientación sobre lo que ocurre si una Parte incurre en mora de tres o más años durante el período entre sesiones.
23. A través del Párrafo 12, la COP solicita al Comité Permanente, para su examen por la Conferencia de las Partes en su 15.a reunión, que establezca opciones para poner en práctica estos términos, así como otros medios con el objetivo de hacer frente a los pagos atrasados.
24. La Secretaría presenta a continuación una propuesta para las definiciones de «ejercer cargos» y «órganos de la Convención» basada en la práctica seguida por la misma.
 - a.1 «Ejercer cargos» es la designación y nombramiento que realiza la COP para participar en uno de los Órganos de la Convención como miembro o presidente.
 - a.2 Los «Órganos de la Convención» son la COP, el Comité Permanente y el Comité del período de sesiones del Consejo Científico. Obsérvese que el Comité Permanente podría ampliar este término más allá de estos órganos, por ejemplo, a los Grupos de Trabajo y/o Grupos Operativos establecidos en el marco de uno de dichos Órganos de Gobierno.
25. Con relación a las Partes que ejercen cargos en los órganos de la Convención pero que tienen una mora de tres o más años en el período entre sesiones, la Secretaría propone dos opciones:
 - b.1. El nombramiento de la Parte se mantiene hasta el final del mandato.
 - b.2. El nombramiento de la Parte se rescinde inmediatamente después de que se le notifique que ha incurrido en un retraso de los pagos de tres o más años. El cese se aplicará tanto a los miembros titulares como a los suplentes y el puesto vacante se cubrirá siguiendo las normas de procedimiento de los respectivos órganos de gobierno adoptadas por la COP.

Conclusión

26. La Secretaría continúa gestionando la implementación del presupuesto aprobado de acuerdo con sus mandatos, y ha contraído sus gastos dentro del presupuesto revisado en 2024. Puesto que la Secretaría ha cubierto todos los puestos vacantes de funcionarios de servicios generales en el último trimestre de 2024, las posibilidades de ahorro en 2025 y 2026 se han reducido. Por lo tanto, es primordial que la Secretaría reciba sin más demora las contribuciones señaladas correspondientes a 2025 y 2026 y todos los pagos atrasados pendientes.

Acciones recomendadas

27. Se invita al Comité Permanente a:

- a) tomar nota de este documento y proporcionar a la Secretaría comentarios y orientaciones en caso necesario,
- b) solicita que se apruebe la propuesta de utilizar una parte de los ahorros del presupuesto básico,
- c) aprobar la definición de los términos de ejercer cargos y de órganos de la Convención, y
- d) aprobar las opciones de orientación en lo que se refiere a las Partes que ejercen cargos en los órganos de la Convención con tres o más años de mora en el período entre sesiones.

FONDO FIDUCIARIO PARA LA CONVENCION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES
Estado de las cuotas al de 31 diciembre de 2024 (en EUR)

No	Parte	Al de 1 de enero de 2024			Al de 31 diciembre de 2024			
		Promesas de contribución no abonadas para años anteriores	Pagos avanzados para 2024 en adelante	Promesas de contribución para 2024	Recaudaciones en 2024 para años anteriores	Recaudaciones en el 2024 para 2024	Promesas de contribución no abonadas para años anteriores	Promesas de contribución no abonadas para 2024
		A	B	C	D	E	F=A-D	G=C-B-E
1	Afganistán	1.765	-	420	-	-	1.765	420
2	Albania	1	-	560	1	559	-	1
3	Algeria	9.890	-	7.634	9.890	7.587	-	47
4	Angola	1.960	-	700	-	-	1.960	700
5	Antigua y Barbuda	143	-	140	-	-	143	140
6	Argentina	123.003	-	50.356	57.428	-	65.575	50.356
7	Armenia	-	-	490	-	490	-	-
8	Australia	-	170.000	147.848	-	-	-	-
9	Austria	-	-	47.555	-	47.555	-	-
10	Bahréin	6.198	-	3.782	-	-	6.198	3.782
11	Bangladesh	2.589	-	700	1.898	-	691	700
12	Belarús	-	-	2.872	-	2.872	-	-
13	Bélgica	-	-	57.990	-	57.990	-	-
14	Benin	215	-	350	-	-	215	350
15	Bolivia (Estado Plurinacional de)	4.552	-	1.331	-	-	4.552	1.331
16	Bosnia y Herzegovina	1.613	-	840	-	-	1.613	840
17	Brasil	392.671	-	140.984	360.159	-	32.512	140.984
18	Bulgaria	-	-	3.922	-	3.922	-	-
19	Burkina Faso	1.670	-	280	1.670	280	-	-
20	Burundi	58	-	70	-	-	58	70
21	Cabo Verde	178	-	70	178	-	-	70
22	Camerún	6.225	-	910	-	-	6.225	910
23	República Centroafricana	320	-	70	-	-	320	70
24	Chad	3.082	-	210	-	-	3.082	210
25	Chile	48.868	-	29.415	23.827	-	25.041	29.415
26	Congo	2.208	-	350	-	-	2.208	350
27	Islas Cook	-	20	70	-	50	-	-

No	Parte	Al de 1 de enero de 2024		Promesas de contribución para 2024	Al de 31 diciembre de 2024			
		Promesas de contribución no abonadas para años anteriores	Pagos avanzados para 2024 en adelante		Recaudaciones en 2024 para años anteriores	Recaudaciones en el 2024 para 2024	Promesas de contribución no abonadas para años anteriores	Promesas de contribución no abonadas para 2024
		A	B		C	D	E	F=A-D
28	Costa Rica	4.607	-	4.833	4.009	-	598	4.833
29	Côte d'Ivoire	-	18.043	1.541	-	-	-	-
30	Croacia	-	-	6.373	-	6.373	-	-
31	Cuba	43.521	-	6.653	-	-	43.521	6.653
32	Chipre	-	-	2.521	-	2.521	-	-
33	República Checa	-	21.634	23.812	-	2.178	-	-
34	República Democrática del Congo	6.960	-	700	-	-	6.960	700
35	Dinamarca	39.704	-	38.730	39.704	38.730	-	-
36	Djibouti	986	-	70	-	-	986	70
37	República Dominicana	173	-	4.692	173	4.516	-	176
38	Ecuador	29.711	-	5.393	-	-	29.711	5.393
39	Egipto	46.013	-	9.735	-	-	-	9.735
40	Guinea Ecuatorial	7.132	-	840	-	-	7.132	840
41	Eritrea	-	-	70	-	-	-	70
42	Estonia	-	-	3.082	-	3.082	-	-
43	Eswatini	269	-	140	-	-	269	140
44	Etiopía	167	-	700	167	550	-	150
45	Unión Europea	-	-	76.085	-	76.085	-	-
46	Fiji	-	-	280	-	-	-	280
47	Finlandia	-	-	29.205	-	29.205	-	-
48	Francia	-	-	302.419	-	302.419	-	-
49	Gabón	12.407	-	910	-	-	12.407	910
50	Gambia	384	-	70	-	-	384	70
51	Georgia	-	-	560	-	560	-	-
52	Alemania	-	-	427.994	-	427.994	-	-
53	Ghana	2.550	-	1.681	-	-	2.550	1.681
54	Grecia	26.230	-	22.762	-	-	26.230	22.762
55	Guinea	932	-	210	-	-	932	210
56	Guinea-Bissau	2.269	-	70	-	-	2.269	70
57	Honduras	2.215	-	630	-	-	2.215	630
58	Hungría	-	-	15.968	-	15.968	-	-
59	India	-	-	73.118	-	-	-	73.118

No	Parte	Al de 1 de enero de 2024			Al de 31 diciembre de 2024			
		Promesas de contribución no abonadas para años anteriores	Pagos avanzados para 2024 en adelante	Promesas de contribución para 2024	No	Parte	Promesas de contribución no abonadas para años anteriores	Pagos avanzados para 2024 en adelante
		A	B	C	D	E	F=A-D	G=C-B-E
60	Irán (República Islámica del)	133.552	-	25.984	-	-	133.552	25.984
61	Iraq	52.953	-	8.965	48.633	-	4.320	8.965
62	Irlanda	-	-	30.746	-	-	-	30.746
63	Israel	35.117	-	39.291	35.117	-	-	39.291
64	Italia	-	-	223.347	-	223.347	-	-
65	Jordania	3.468	-	1.541	3.468	-	-	1.541
66	Kazajstán	-	-	9.315	-	9.315	-	-
67	Kenya	-	-	2.101	-	-	-	2.101
68	Kirguistán	-	-	140	-	-	-	140
69	Letonia	-	-	3.502	-	-	-	3.502
70	Lebano	9.210	-	2.521	-	-	9.210	2.521
71	Liberia	336	-	70	-	-	336	70
72	Libia	101.834	-	1.261	-	-	101.834	1.261
73	Liechtenstein	-	-	700	-	700	-	-
74	Lituania	-	-	5.393	-	-	-	5.393
75	Luxemburgo	-	993	4.762	-	3.769	-	-
76	Madagascar	273	-	280	273	280	(0)	-
77	Mali	1.111	-	350	-	-	1.111	350
78	Malawi	143	-	140	-	-	143	140
79	Maldivas	-	-	280	-	280	-	-
80	Malta	-	-	1.331	-	1.331	-	-
81	Mauritania	756	-	140	-	-	756	140
82	Mauricio	-	-	1.331	-	1.331	-	-
83	Mónaco	-	-	770	-	770	-	-
84	Mongolia	979	-	280	-	-	979	280
85	Montenegro	287	-	280	276	-	11	280
86	Marruecos	3.942	-	3.852	3.942	-	-	3.852
87	Mozambique	538	-	280	-	-	538	280
88	Países Bajos	-	-	96.441	-	96.441	-	-
89	Nueva Zelandia	-	-	21.641	-	21.641	-	-
90	Niger	2.959	-	210	-	-	2.959	210
91	Nigeria	99.575	-	12.747	-	-	99.575	12.747

No	Parte	Al de 1 de enero de 2024			Al de 31 diciembre de 2024			
		Promesas de contribución no abonadas para años anteriores	Pagos avanzados para 2024 en adelante	Promesas de contribución para 2024	No	Parte	Promesas de contribución no abonadas para años anteriores	Pagos avanzados para 2024 en adelante
		A	B	C	D	E	F=A-D	G=C-B-E
92	Macedonia del Norte	-	-	490	-	-	-	490
93	Noruega	-	-	47.555	-	47.555	-	-
94	Pakistán	25.015	-	7.984	7.145	-	17.871	7.984
95	Palau	-	3.951	70	-	-	-	-
96	Panamá	3.461	-	6.303	-	-	3.461	6.303
97	Paraguay	-	-	1.821	-	1.821	-	-
98	Perú	-	8.805	11.416	-	-	-	2.611
99	Filipinas	-	-	14.848	-	14.848	-	-
100	Polonia	-	-	58.621	-	58.621	-	-
101	Portugal	-	-	24.723	-	24.723	-	-
102	República de Moldova	151	-	350	-	-	151	350
103	Rumania	26.617	-	21.851	26.617	21.851	-	-
104	Rwanda	-	-	210	-	-	-	210
105	Samoa	72	-	70	72	-	-	70
106	Sao Tomé y Príncipe	1.079	-	70	-	-	1.079	70
107	Arabia Saudita	-	-	82.923	-	82.903	-	20
108	Senegal	2.234	-	490	-	-	2.234	490
109	Serbia	-	-	2.241	-	2.241	-	-
110	Seychelles	-	-	140	-	-	-	140
111	Eslovaquia	-	-	10.856	-	-	-	10.856
112	Eslovenia	-	-	5.533	-	5.533	-	-
113	Somalia	2.269	-	70	-	-	2.269	70
114	Sudáfrica	-	-	17.089	-	-	-	17.089
115	España	-	-	149.458	-	149.458	-	-
116	Sri Lanka	-	-	3.152	-	3.152	-	-
117	Suecia	-	-	61.002	-	61.002	-	-
118	Suiza	-	-	79.422	-	79.422	-	-
119	República Árabe Siria	16.429	-	630	-	-	16.429	630
120	Tayikistán	721	-	210	-	-	721	210
121	Togo	560	-	140	-	-	560	140
122	Trinidad y Tobago	12.002	-	2.591	12.002	-	-	2.591
123	Túnez	12.674	-	1.331	3.388	-	9.286	1.331

No	Parte	Al de 1 de enero de 2024			Al de 31 diciembre de 2024			
		Promesas de contribución no abonadas para años anteriores	Pagos avanzados para 2024 en adelante	Promesas de contribución para 2024	No	Parte	Promesas de contribución no abonadas para años anteriores	Pagos avanzados para 2024 en adelante
		A	B	C	D	E	F=A-D	G=C-B-E
124	Turkmenistán	6.467	-	2.381	-	-	6.467	2.381
125	Uganda	911	-	700	-	-	911	700
126	Ucrania	7.662	-	3.922	7.662	3.922	-	-
127	Emiratos Árabes Unidos	-	-	44.473	-	44.473	-	-
128	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	-	306.411	-	306.411	-	-
129	República Unida de Tanzania	2.589	-	700	-	-	2.589	700
130	Uruguay	-	-	6.443	-	-	-	6.443
131	Uzbekistán	-	-	1.891	-	1.891	-	-
132	Yemen	6.026	-	560	910	-	5.116	560
133	Zimbabwe	1.025	-	490	937	-	88	490
	Total	1.408.436	223.445	3.043.401	695.559	2.300.518	712.877	561.973

ANEXO 2

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
al 31 diciembre de 2024 (en EUR)

Objeto del gasto	Presupuesto aprobado		Gastos estimados	Estimación Saldo
	Aprobado por la COP14	Retirada del Fondo Fiduciario / aplazado hasta 2025		
Costes de personal				
Personal profesional	1.655.509	163.363	1.882.913	-64.041
Personal de apoyo general	599.160		391.611	207.549
Subtotal _ Costes de personal	2.254.669	163.363	2.274.523	143.508
Servicios contractuales				
Servicios contractuales (traducciones y redacción de informes)	95.687	-	46.055	49.632
Servicios a los órganos de gobierno (traducciones, interpretación, etc.)	-	-	-	-
Producción de material informativo	13.530	-	15.902	-2.372
Subtotal _ Servicios contractuales	109.217	-	61.958	47.259
Costes operativos				
Herramientas TIC, desarrollo y mantenimiento del sitio web	7.036	-	6.862	174
Desarrollo del personal (formación, retiros, etc.)	20.824	-20.519	305	-
Servicios de tecnología de la información (UNV)	75.770	-	55.380	20.390
Servicios de ofimática (alquiler de impresoras, alojamiento, etc.)	10.824	-	-	10.824
Servicios de comunicación y mensajería	10.000	-	3.026	6.974
Varios	4.046	-	454	3.592
Umoja	50.000	-	43.201	6.799
Subtotal _ Costes operativo	178.500	-20.519	109.227	48.754

Objeto del gasto	Presupuesto aprobado		Gastos estimados	Estimación Saldo
	Aprobado por la COP14	Retirada del Fondo Fiduciario / aplazado hasta 2025		
Suministros				
Suministros de oficina	6.278	-	2.797	3.481
Subtotal_ Suministros	6.278	-	2.797	3.481
Equipamiento				
Material no fungible	11.366	-	10.732	634
Subtotal_ Equipamiento	11.366	-	10.732	634
Viajes				
Viajes del personal	68.951	-	67.710	1.241
Viajes del personal - COP15	-	-	-	-
Reuniones del Comité Permanente	-	-	-	-
Reuniones del Consejo Científico	64.295	-	56.953	7.342
Subtotal_ Viajes	133.246	-	124.663	8.583
Total	2.693.276	142.844	2.583.900	252.220
Gastos de apoyo al programa	350.126	18.570	335.907	32.789
Total general	3.043.401	161.414	2.919.807	285.008

USO PROPUESTO DE LOS AHORROS

Contratación temporal/personal externo.

Se proponen los siguientes puestos como personal temporal o apoyo externo para cubrir las funciones clave descritas a continuación:

1. Un AUXILIAR ADMINISTRATIVO (G5, 100 %) para apoyar el trabajo del Equipo de Conferencias y Servicios de Apoyo (CST) con gestiones de viajes, adquisiciones, procesamiento de instrumentos legales y organización de reuniones.
2. Un AUXILIAR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (G6, 100 %) para garantizar el cumplimiento con los estándares de seguridad de la información de la ONU y proporcionar a las Partes sistemas de información eficaces, incluyendo la gestión de numerosos sitios web y herramientas, como el sitio principal de la CMS, sistemas de registro de reuniones, sitios de proyectos y el sistema nacional de informes, mientras se está al día con la evolución tecnológica y los estándares de seguridad.
3. Un EDITOR Y CORRECTOR DE TEXTOS para redactar, editar y corregir de manera efectiva los documentos producidos por la Secretaría, asegurando precisión, claridad y calidad en todos los documentos y comunicaciones.
4. Un OFICIAL ASOCIADO DE PROGRAMAS PARA ESPECIES ACUÁTICAS (P2, 100 %) para apoyar al Oficial de Especies Acuáticas en la implementación de las numerosas decisiones de la COP relacionadas con especies acuáticas y las amenazas a las que se enfrentan.
5. Un AUXILIAR DE INFORMACIÓN (G5, 20 %) para garantizar apoyo a las necesidades de comunicación, diseño y gráficos de la CMS por parte de un miembro actual del personal a tiempo parcial del AEWA.
6. Aumento de la asignación de tiempo del actual OFICIAL DE PROGRAMA para ESPECIES ACUÁTICAS (P3) para proporcionar apoyo crítico a la CMS.

Los anexos proporcionan más información sobre el uso propuesto de los ahorros. El Anexo 3.A describe los puestos/contratos temporales propuestos, incluida su justificación, plazos e implicaciones financieras. El Anexo 3.B presenta el presupuesto global.

ANEXO 3.A - PUESTOS TEMPORALES

1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO (G5, 100 %) – EQUIPO DE CONFERENCIAS Y SERVICIOS DE APOYO

Justificación

El personal de Servicios Generales del Equipo de Conferencias y Servicios de Apoyo (CST) gestiona todo el apoyo para la Secretaría en relación con las reuniones de la CMS, así como el apoyo administrativo a los diversos equipos programáticos de la CMS. Con la implementación de Umoja y la necesaria separación de funciones, el personal de Servicios Generales (G-staff) en el CST ha asumido responsabilidades administrativas adicionales. Estas incluyen la organización de viajes, adquisiciones y procesamiento de instrumentos legales, así como la organización de reuniones y la preparación de todos los documentos para las reuniones de la CMS. Se han implementado sistemas

adicionales tras la adopción de Umoja, como el Portal de Asociaciones para el procesamiento de instrumentos legales, que asigna roles al personal de Servicios Generales. Las demandas hasta la COP15 requieren personal adicional para garantizar que la Secretaría pueda atender adecuadamente a las Partes y cumplir con su mandato de manera sostenible.

2. AUXILIAR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (G6, 100 %) - IMCA

Justificación

De acuerdo con la instrucción administrativa de la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas sobre «Publicación de Sitios Web de la Organización de las Naciones Unidas» (documento ST/AI/2022/2), la Secretaría de la CMS tiene el mandato de mantener actualizada la infraestructura clave de información de la Convención, cumpliendo con los estándares tecnológicos y los requisitos mínimos obligatorios de seguridad de la información para los sitios web de la Organización de las Naciones Unidas. Dado el gran número de sitios web y herramientas de información gestionados y mantenidos por la Secretaría —incluidos el sitio principal de la CMS, sitios web de los MdE de la CMS, espacios de trabajo en línea, herramientas de registro de reuniones, sitios de proyectos y el sistema nacional de informes— así como la constante evolución de los estándares de seguridad tecnológica y los riesgos crecientes de seguridad de la información, es imprescindible contar con un miembro del personal específico y con experiencia profesional en desarrollo web para supervisar esta tarea importante. Actualmente, debido a la falta de personal, esta tarea se gestiona de manera mínima por parte del coordinador de la Unidad de Gestión de Información, Comunicación y Concienciación (IMCA). Sin embargo, debido a la limitada disponibilidad de tiempo del coordinador, no es factible mantener los estándares de cumplimiento y seguridad sin un miembro del personal a tiempo completo. En comparación, otros acuerdos ambientales multilaterales (CITES, BRS, Ramsar, por ejemplo) cuentan con personal específico para la gestión de sus sitios web y otros sistemas de información. El puesto propuesto ofrecerá los recursos necesarios para que la Secretaría cumpla con los estándares de tecnología y los requisitos mínimos obligatorios en la seguridad de la información de los sitios web de la Organización de las Naciones Unidas, garantizando que los sistemas de información seguros puedan servir eficazmente a las Partes.

3. EDITOR Y CORRECTOR DE TEXTOS

Justificación

Actualmente, la Secretaría no cuenta con personal capacitado para la edición y corrección de documentos para el control de la calidad. Actualmente, la edición y corrección del material escrito (documentos, comunicaciones, informes de reuniones) producido por la Secretaría son realizadas por el secretario ejecutivo o por diferentes miembros del personal de los equipos de comunicación, servicios de conferencias y especies, quienes no cuentan con dicha experiencia práctica. Esta distribución de tareas no es sostenible, especialmente dado el volumen significativo de documentos generados para las reuniones de los órganos rectores de la CMS, su familia de acuerdos y diversas reuniones técnicas, de Estados del área de distribución y entre sesiones. Además, la falta de un editor profesional en la Secretaría puede llevar a inconsistencias en el estilo de edición de materiales de comunicación distribuidos externamente, lo que representa posibles riesgos para la reputación de la Convención.

4. OFICIAL DE PROGRAMAS (P2, 100 %) – UNIDAD DE ESPECIES ACUÁTICAS

Justificación

El equipo de Especies Acuáticas cuenta con solo 1,3 equivalentes de tiempo completo (ETC) de personal profesional disponible para apoyar la implementación del Programa de Trabajo de Especies Acuáticas de la CMS. No cuenta con un solo miembro del personal a tiempo completo dedicado exclusivamente a implementar el trabajo de la CMS. El equipo está dirigido por un jefe de unidad (P4), quien dedica el 15 % de su tiempo al ASCOBANS. El resto del personal profesional

trabaja mayoritariamente en asuntos acuáticos muy bien financiados y específicos del trabajo de tres instrumentos derivados de la CMS: el MdE de las Tortugas Marinas del IOSEA (un oficial P3, que dedica el 80 % de su tiempo al MdE y el 20 % a la CMS), el MdE sobre Tiburones (un oficial P2, dedicado al 100 % al MdE sobre Tiburones), y ASCOBANS (un oficial P2, que dedica el 75 % de su tiempo al Acuerdo y el 25 % a la CMS). En total, esto equivale al 130 % o al 1,3 del ETC. Además, no hay suficiente capacidad para participar en asociaciones importantes y procesos globales, como los relacionados con la Biodiversidad de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ), las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y otros organismos pesqueros, así como con los Planes de Acción y Convenciones Regionales de Mares.

5. AUXILIAR DE INFORMACIÓN (G5, 20 %) – IMCA

Justificación

La Unidad Conjunta de Gestión de Información, Comunicación y Concienciación CMS/AEWA (IMCA) está compuesta por personal de la CMS y el AEWA. Actualmente, el puesto del auxiliar de información (G5) lo ocupa un miembro del personal del AEWA, cuyo salario es cubierto en un 80 % por el AEWA. Este puesto desempeña un papel crucial en la producción de activos digitales internos y diseño, entre otras tareas importantes. Con el fin de garantizar que los servicios de este puesto no se vean interrumpidos, la CMS ha cubierto el 20 % restante del salario con el presupuesto de un puesto de nivel G4 a tiempo parcial que actualmente está vacante. Dado que la Secretaría ha iniciado el proceso de contratación para ocupar esa vacante de G4 a tiempo parcial, será necesario encontrar una nueva fuente para financiar el 20 % del salario del puesto de nivel G5.

6. OFICIALES DE PROGRAMAS (P3) - UNIDAD DE ESPECIES ACUÁTICAS

Justificación

El puesto de Coordinador del MdE sobre Tortugas Marinas de IOSEA se comparte con la CMS, con un 20% financiado por las Partes para el trabajo del Equipo de Especies Acuáticas. Las necesidades dentro de la Secretaría de la CMS aumentan significativamente en el tiempo que precede, durante e inmediatamente después de la COP, de modo que el tiempo medio dedicado a la CMS se concentra en estos meses.

Al mismo tiempo, el MdE sobre Tortugas Marinas del IOSEA se enfrenta a serias limitaciones de financiación, lo que puede hacer necesaria una reducción del tiempo del personal, o en el peor de los casos dará lugar a la necesidad de suprimir el puesto de Coordinador para agosto de 2025. Esto también pondría en peligro el tiempo disponible para la CMS.

Sin embargo, esta situación ofrece una oportunidad para que la CMS aumente la capacidad para el Equipo de Especies Acuáticas en el período entre sesiones y hasta los preparativos de la COP15, y el seguimiento. En consecuencia, la Secretaría propone que el Secretario Ejecutivo tenga la autoridad para aumentar el porcentaje de la CMS de este puesto en un 30%-80%, dependiendo de las necesidades dentro de la Secretaría de la CMS y la situación de financiación del MdE (véase el Cuadro 2 en el Anexo 3.B).

Hacer uso del personal experimentado existente de esta manera garantizaría la disponibilidad oportuna de más tiempo de personal para el Equipo de Especies Acuáticas, al tiempo que permitiría a los Signatarios del MdE el tiempo necesario para hacer frente a la crisis de financiación, manteniendo algunos servicios de la Secretaría.

ANEXO 3.B – PRESUPUESTO GENERAL (en EUR)

Tabla 1: Propuesta al Comité Permanente: uso de los ahorros del Fondo Fiduciario (en euros) para el período desde junio de 2025 a enero de 2026

	PUESTO	NIVEL	UNIDAD	2025	2026	TOTAL
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	G5 100%	CST	44 874	39 232	84 106
2	AUXILIAR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	G6 100%	IMCA	50 688	44 316	95 004
3	EDITOR Y CORRECTOR DE TEXTOS	Consultant	IMCA	32 200	27 600	59 800
4	OFICIAL DE PROGRAMAS PARA ESPECIES ACUÁTICAS	P2 – 100%	Acuática	65 265	57 060	122 325
5	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	G5 – 20%	IMCA	8 975	7 847	16 822
	COSTES DE UMOJA A 2500 EUROS POR PERSONA			7 500	7 500	15 000
	TOTAL			209 501	183 556	393 057
	PSC (Gastos de apoyo a programas) 13 %			27 235	23 862	51 097
	IMPORTE TOTAL			236 737	207 418	444 154

Tabla 2: Propuesta adicional al StC - Utilización de los ahorros del Fondo Fiduciario para el período comprendido entre junio de 2025 y diciembre de 2026

	PUESTO	NIVEL	UNIDAD	2025	2026	TOTAL
6	OFICIAL DE PROGRAMAS (aumento del porcentaje de CMS del 20% actual hasta el 100%.)	P3 – 80%	Acuática	67 286	117 656	184 943
	PSC 13%					24 042
	IMPORTE TOTAL					208 985